

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., 03 MAYO 2022

Proceso ordinario No. 110013103021-2017-00152-00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los oficios enviados con destino al ICBF y a PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION fueron recibidos en su destino.

Ríndase al ICBF la información solicitada en el correo enviado y visto a folio 16, de esta encuadernación.

Del escrito aportado por el curador ad litem designado al menor JHOJAN ANDRES MINA VERGARA, se correrá traslado oportuno a las partes, toda vez que el mismo no fue compartido en los terminos de que trata el Decreto 806 de 2020.

No obstante se le pone de presente a la memorialista que este asunto se encontraba al despacho el 1 de octubre de 2020 y posteriormente fue sacado el 11 de noviembre de 2020 para notificar al apoderado judicial de uno de los llamados en garantía, folio 44 y 46 cuaderno 4, sin que a la fecha se advierta pronunciamiento alguno de su parte, ni informe secretarial en tal sentido.

Por lo tanto, secretaria proceda a verificar si existe alguna clase de escrito frente al pronunciamiento del llamamiento, contabilizando los terminos de ley.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC